



Introducción

Número de becas: 1

: Oficina de Inserción profesional y estancias en prácticas

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Beca de colaboración con el observatorio ocupacional y con la evaluación de programas de la OIPEP

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiante

Colaborar y formarse en el ámbito de la inserción profesional en tareas de estudios de inserción y del mercado de trabajo y en la evaluación de los programas que se llevan a cabo desde el OIPEP.

2. Actividades

Colaborar y participar en los programas que desarrolla el OIPEP. Colaborar y participar en las tareas habituales desarrolladas por el Observatorio Ocupacional. Colaborar y participar en los procedimientos de evaluación de los programas del OIPEP. Colaborar en el diseño e implementación de las encuestas a los colectivos objetivo de las acciones del OIPEP. Colaborar en el análisis de los datos recogidos con las encuestas a los colectivos objeto de las acciones del OIPEP. Colaborar en la redacción y difusión de los informes que se elaboran en el OIPEP y en el Observatorio Ocupacional sobre la inserción laboral de las personas tituladas de la UJI. Colaborar en la investigación de información bibliográfica para el diseño del procedimiento de encuesta y la redacción de informes, en el ámbito de la inserción laboral y el mercado de trabajo, la evaluación de proyectos, estadística y metodología de encuestas y estadística universitaria.

3. Características de la beca

Duración: del 1 de octubre de 2018 al 28 de febrero de 2019.

Dedicación: 20 horas semanales durante 5 meses con posibilidad de prórroga.

Dotación económica: 468,72 euros mensuales. Partida: 779110 / D6 / 422-D / 02G025 / 01 / 00000

Tutor/a: Joan Raül Burriel Calvet.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos tendrán que ajustarse a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

1) Ser estudiantado del grado en Psicología, grado en Administración y Dirección de Empresas, grado en Economía, grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos o grado en Finanzas y Contabilidad.

2) Acreditar el nivel B2 de valenciano (consultad la tabla de equivalencias del SLT: <https://ujiapps.uji.es/ade/rest/storage/LKVCWR1UJHIZHTQEYFFFTKWQE2YF5NXO>)

5. Baremación

Memoria / proyecto: hasta 4 puntos.

Expediente académico: hasta 3 puntos.

Entrevista personal: hasta 3 puntos.

Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 2 puntos.

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 4 puntos.

Otros méritos: hasta 2 puntos.

Conocimientos / Experiencia en informática: hasta 2 puntos.



SERVICIO DE GESTIÓN DE
LA DOCENCIA Y
ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE BECA DE
COLABORACIÓN Núm. 581

- a) Memoria / proyecto: se valorará la estructura, la relación con los contenidos del OIPEP (Observatorio Ocupacional y Programa de Prácticas Externas), la claridad, el esfuerzo de síntesis y las aportaciones propias.*
- b) Conocimientos / experiencia en temas relacionados con la beca: se valorarán conocimientos y/o experiencia relacionados con la realización de encuestas y/o la inserción laboral.*
- c) La entrevista personal solo se realizará si procede.*
- d) Conocimientos / experiencia en informática: se valorarán conocimientos y/o experiencia en procesador de textos, hoja de cálculo y/o SPSS.*

6. Presentación de solicitudes

El impreso de solicitud se ha de presentar en el Registro General de la Universidad Jaume I, hasta el día 7 de septiembre de 2018, inclusive, con el código de registro 17673

Documentación a aportar:

- a) El estudiante de intercambio ha de presentar una fotocopia del Número de Identidad Extranjera (NIE)
- b) Curriculum vitae, en el que se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- c) Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuna aportar, siempre acreditada documentalmente o pueda ser requerida por la convocatoria correspondiente.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

María Inmaculada Rodríguez Moya Vicerrectora de Estudiantado y Compromiso Social

Secretaría:

María Teresa Doñate Miguel Miembro del Negociado de Becas

Vocales:

Jorge Ribes Vicente Portavoz Consejo del Estudiantado

Joan Raül Burriel Calvet Tutor/ Tutora de la beca

María Isabel Beas Collado Responsable del órgano convocante de la beca



SERVICIO DE GESTIÓN DE
LA DOCENCIA Y
ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE BECA DE
COLABORACIÓN Núm. 581

8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes y en el tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pCategoria=4>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante lo anterior, contra esta resolución los interesados pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

La vicerrectora de Estudiantado y Compromiso Social, en virtud de las competencias delegadas mediante resolución de 12 de junio de 2018 (DOGV de 14 de junio).

María Inmaculada Rodríguez Moya

Castellón de la Plana, 26 de julio de 2018